



Norma General 3P de Gestión Medioambiental NG/GLO/CYP/05

Edición: 02

Fecha: 01/02/18

Elaborado y Revisado por:	Javier Silva	Director Corporativo Calidad y Procesos	
Aprobado por:	José Antonio Lasanta; Javier Tabernero; Rafael Ros	Consejero Delegado Prosegur CASH; Director General Global Negocio Seguridad; Director General Global Negocio Alarmas	
Sustituye a:	Norma General 3P de Gestión Medioambiental	Edición: 01	01/12/14





1. Propietario:

- Director Corporativo de Calidad y Procesos

2. Ámbito de Aplicación:

- Esta Norma General es de aplicación a:
 - Los Directores de Productividad e Innovación de los negocios.
 - En las geografías a los Directores de los negocios, miembros de sus equipos de Dirección y los representantes designados de sus equipos de negocio en las bases de Prosegur.
 - Además, tienen que conocer y cumplir esta Norma los responsables de áreas soporte de ámbito local y global y sus equipos, en particular, los managers del equipo de gestión de medios: compras, servicios generales, inmuebles y flota.
 - Al Manager o responsable de Calidad y Procesos de cada país y a los miembros de sus equipos que son los responsables de establecer e implementar de forma efectiva el sistema de gestión de medioambiente integrado en el sistema 3P.

3. Objeto

- Este documento establece la normativa de obligado cumplimiento relacionada con la definición de la política de Medio Ambiente para cada negocio, la difusión de la misma, la sensibilización de nuestros empleados en el cuidado del Medio Ambiente, las responsabilidades y pautas a seguir para asegurar el cumplimiento de la legislación vigente en cada geografía y negocio en materia de Medio Ambiente, la evaluación anual de aspectos ambientales relacionados con nuestras actividades de negocio en el Medio Ambiente y la adopción de medidas para minimizar el impacto.

4. Desarrollo:

- El Director Corporativo de Calidad y Procesos (en adelante DCC&P) facilita la información necesaria para que la Dirección de cada negocio conozca el impacto cuantificado de las actividades del negocio en el Medio Ambiente, impulse que cada equipo de Dirección de cada país de su negocio adquiera compromisos para medir y mitigar los impactos y formulen anualmente objetivos relacionados con el compromiso adquirido. Estos documentos deben quedar reflejados en el documento 3P MD/GLO/CYP/08.
- Un compromiso incuestionable es el cumplimiento de los requisitos legales aplicable a cada ámbito geográfico relacionados con la gestión medioambiental.



En aquellas geografías en las que por razones de mercado tales como requisitos legales, requerimientos de clientes u otras razones, como por ejemplo, el cumplimiento de estándares internacionales, se debe definir una política local para el negocio al que le afecten dichos requisitos .

En los casos que se defina una política local de gestión medioambiental para un negocio, el Gerente o responsable de C&P local debe facilitar al equipo de Dirección Local la información necesaria y debe revisarla para asegurar que esté alineada con la Normativa 3P corporativa y su integración en el sistema 3P de gestión de Prosegur. Finalmente, dicha política debe ser aprobada por el máximo responsable de negocio.

- El equipo local de C&P es el responsable de la gestión del sistema 3P y, por tanto, del sistema de gestión medioambiental en su ámbito geográfico. Como especialista en la materia debe solicitar la colaboración necesaria a cada equipo de negocio, establecer y llevar a cabo las actividades necesarias de forma tal que garantice el cumplimiento de la legislación vigente. Adicionalmente, debe colaborar activamente en la realización de acciones para la consecución de los compromisos adquiridos en la política definida por la Dirección de cada negocio.

Calidad y Procesos es responsable de realizar, al menos anualmente, la identificación y evaluación del cumplimiento de requisitos legales en materia medioambiental.

Las inversiones y los gastos en los que se incurran para cumplir la legislación y para adoptar medidas para reducir el impacto que generan nuestras actividades de negocio en el Medio Ambiente, se deben presupuestar e imputar al negocio que corresponda.

El equipo de negocio y, en particular, el representante designado por el negocio en una sede o una base operativa de Prosegur, debe cumplir las normas y procedimientos 3P internos para garantizar el cumplimiento de la legislación vigente.

- El responsable de C&P es el representante de Prosegur, en su ámbito geográfico, para cualesquiera de los negocios, ante clientes, proveedores y terceras partes de temas relacionados con la gestión medioambiental.
- El departamento de Calidad y Procesos es responsable de establecer los indicadores para medir los aspectos ambientales de las diferentes actividades de negocio y determinar las emisiones directas e indirectas de CO₂.

Los aspectos ambientales medidos por la Compañía se detallan en el documento 3P IT/GLO/CYP/MA/01 de Descriptivo de Aspectos Ambientales.

El responsable de Calidad y Procesos del país (o la persona designada por él) es el responsable de la medición de los aspectos ambientales asociados a su país,



los cuales deben registrarse anualmente y por Negocio en el documento 3P MD/GLO/CYP/MA/01 de KPI's Medio Ambiente.

5. Documentos Asociados:

Código	Nombre
MD/GLO/CYP/MA/01	KPI's Medio Ambiente
IT/GLO/CYP/MA/01	Descriptivo de Aspectos Ambientales
MD/GLO/CYP/08	Actuación de Mejora